

28/02/2022

Tarapacá: Decretan 2 años de hospitalización psiquiátrica para hombre con esquizofrenia que golpeó a adulto

Tal como lo solicitó la Fiscalía de Iquique, el tribunal resolvió dictar la medida de seguridad de hospitalización no voluntaria en el servicio de psiquiatría del Hospital Regional de un hombre de 43 años que golpeó a un adulto mayor en la vía pública sin motivo aparente, causándole lesiones graves.

En el juicio oral la fiscal Priscilla Silva logró acreditar que mientras personal de Carabineros Chile efectuaba un patrullaje preventivo por calle Esmeralda con calle Obispo Labbé, de la ciudad de Iquique, observaron como el acusado E.S.S.J., sin motivo alguno, le propinaba golpes de puño y pies en diferentes parte del cuerpo, y especialmente en el rostro, a un hombre de 73 años de edad, quien además posee una discapacidad auditiva. Producto de los golpes la víctima resultó con una fractura dental y fractura de la muñeca derecha.

En el juicio la Fiscalía presentó el testimonio del funcionario de Carabineros que tomó el procedimiento, quien explicó que la víctima les relató que el imputado se había acercado a realizarle una pregunta, pero como él no lo oyó, comenzó a golpearlo. También declaró el médico legista que confirmó las lesiones sufridas por la víctima y el psiquiatra que realizó una pericia al acusado, concluyendo que presenta una esquizofrenia paranoide, por lo que al momento de los hechos era inimputable, ya que no tenía capacidad para contener sus impulsos ni comprender la ilicitud de la acción. Agregó que es peligroso para sí mismo y terceros, dado los delirios, alucinaciones y la impulsividad de su sicosis no tratada, además del consumo de drogas y alcohol, por lo que sugirió un conjunto de medidas de seguridad para superar tal problemática. Terminado el juicio, el tribunal resolvió acoger la solicitud de la Fiscalía y fijar en favor del acusado la medida de seguridad de internación en régimen de hospitalización no voluntaria por el plazo de dos años, en el servicio de psiquiatría del Hospital Regional. Si se logra la mejoría y estabilización dentro de este tiempo, el acusado deberá ingresar a una residencia protegida del Servicio de Salud para continuar con un tratamiento psiquiátrico especializado.

